



DTCI

20233850012721

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 05 de 2023

Señor
ANÓNIMO
Bogotá - D.C.

REF: Radicado IDU 20221852259192.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud remitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, radicada en este Instituto con el número de la referencia, relacionada con “... *las obras de la ciclo ruta las losas de los pisos se levantan es un peligro duraron más de 6 meses y quedo peor queda por el lado del caño parque el Carmelo bajo, no hay alumbrado es bastante peligroso...*”, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se pudo establecer que actualmente en el sector de su interés la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, tiene reservada la cicloruta de la Alameda Canal El Carmelo para su intervención.

En cuanto a lo relacionado con el alumbrado en el espacio público de su interés, amablemente informamos que la atención de su solicitud es competencia de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850012721

Informacion Publica

Al responder cite este número

Por lo tanto, en cumplimiento de lo descrito en el artículo 21 de la Ley 1473 de 2011, (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), copia de esta comunicación y de su solicitud serán remitidas a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV y a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, para que ofrezcan respuesta directa, dada su competencia.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada en 05-01-2023 03:50 PM

Anexos: RADICADO IDU 20221852259192

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Umv - Correspondencia@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Unidad Administrativa Especial De Servicios Publicos Uaesp - Uaesp@uaesp.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: John Jairo Bonilla Alvarez - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Camilo Alberto Mendez Pardo-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura